

## **Editorial**

Los últimos diez años han sido un período de importante desarrollo de la actividad editorial de nuestra academia jurídica. A diferencia de décadas pasadas, donde los espacios académicos no-comerciales para publicar eran escasos y frecuentemente exclusivos, hoy proliferan las revistas jurídicas de impronta científica nivel por las que se fomenta y difunde el desarrollo del Derecho. Sin embargo, este desarrollo no ha sido homogéneo y hay disciplinas que han quedado relegadas, aún en este período de auge. Entre estas disciplinas, destacamos el Derecho Tributario.

Este déficit acusado tiene consecuencias directas en la difusión y fomento de nuestra disciplina y sus conexas. La experiencia común en la comunidad educativa universitaria revela, nuevamente, la insuficiencia de los espacios editoriales existentes accesibles para el fomento del Derecho Tributario y las Ciencias Económicas entre los estudiantes, a pesar de que ellos son el núcleo central del proceso educativo. Esta carencia no se resume en las importantes dificultades que éstos han de superar para poder publicar (por ejemplo, la obtención de un académico o profesional espónsor) sino que también se extiende a la posibilidad marginal de ser acompañados por un especialista durante el proceso de construcción de un artículo.

Desde una perspectiva federal, se advierte asimismo que el fenómeno acusado tampoco ha sido homogéneo pues la mayoría de las publicaciones académicas no comerciales dedicadas a las disciplinas jurídicas se asientan en pocas ciudades de la Nación. Nuevamente, esto implica la ocurrencia de grandes

asimetrías entre las posibilidades de acceso a tales instancias de fomento y difusión académica de cada estudiante según su situación geográfica.

La revista que se inaugura con estas páginas tiene por objetivo original atender este problema e instrumentar un espacio de comunidad y difusión entre estudiantes, profesores, académicos y profesionales dedicados al Derecho Tributario y las Ciencias Económicas de toda la República. Esta confluencia que se propicia no se agota en la diversidad del perfil de los actores involucrados sino que también se extiende a su impronta federal, y a la pluridimensionalidad de las cuestiones a tratar (sea en razón del nivel internacional, nacional o local del tema abordado, o por la variedad de especialidades correspondientes a la materia tributaria).

Esta decisión de convocar a la pluralidad no es causal sino, por el contrario, uno de los elementos distintivos de la organización editora. Un breve repaso por la afiliación académico-institucional de los miembros del cuerpo editorial revelará su integración por profesores de distintas universidades públicas y privadas, y profesionales destacados con experiencia en la administración, la jurisdicción y la actividad liberal. A todos ellos los inspira la misma convicción de que la interacción, reflexión y el debate plural son los elementos fundamentales para lograr una mejor contribución al conocimiento e investigación de la materia tributaria.

Ahora bien, dado que la finalidad que inspira a la publicación es la difusión de la disciplina tributaria, se accede deliberadamente el espacio editorial a la participación de los estudiantes. Su participación es facilitada, primero, por la misión de servir como una instancia posible en la que puedan publicar; segundo, por la provisión de una instancia de asistencia real y sustantiva en el proceso de

construcción de los trabajos; y, tercero, por la programación de la difusión de contenidos útiles para la entrada y profundización de sus estudios sobre la disciplina.

Sin embargo, esta apertura a la difusión no es incondicional porque la consecución del objetivo planteado sólo es posible en la medida de que la revista constituya un espacio académicamente sustancial. En consecuencia, esta publicación se instituye según los principios básicos e irrenunciables de originalidad y relevancia, cuyo cumplimiento es requerido a todos los trabajos mediante su sometimiento a un procedimiento de evaluación previo. En esta misma línea, se advierte la aplicación de políticas contra las distintas formas de plagio —a saber, sólo se publican artículos inéditos y originales de los autores declarados- y de acceso abierto —se asegura el acceso libre y gratuito inmediato al contenido de la revista—.

Al efecto de facilitar la relevancia académica, la revista tiene una periodicidad trimestral. Esta frecuencia está concebida para permitir el abordaje de temas de interés tributario con un razonable grado de contemporaneidad, en concordancia con el objetivo de difusión de la disciplina tributaria que inspira a esta publicación. Al efecto de complementar esta misión con el fomento de su desarrollo, se editará una segunda revista académica no-comercial de conformidad con los estándares y requerimientos exigidos por los principales índices de revistas de la disciplina, con periodicidad anual.

Más allá de las declaraciones antecedentes, se reconoce que la consecución de los propósitos asumidos depende de que exista una organización estable y suficiente orientada a su realización. En este sentido, se señala el privilegio de contar con un Consejo Académico integrado por tributaristas y profesionales de

ciencias económicas de prestigio; y una organización de académicos y profesionales coordinados según su estricta especialidad.

En estos términos, el CENTRO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS publica este primer número de la *Revista Jurídica de Derecho Tributario*, con la aspiración de que constituya un espacio donde el entusiasmo por la materia sea motivo de encuentro y compartimiento de estudiantes, profesionales y profesores.